



# Los magistrados del tribunal electoral han recibido 233 juicios contra las elecciones

La fecha límite para presentar recursos de nulidad de la elección presidencial vence este jueves, y los mismos deberán ser resueltos a más tardar el 6 de septiembre

**Eloisa Domínguez**

nacional@cronica.com.mx

Los magistrados de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis recordaron que hoy concluye el plazo de los partidos políticos para presentar los juicios de inconformidad y solicitud de nulidad de la elección presidencial, así como los recursos legales en contra de los cargos legislativos, tras los comicios del pasado 2 de junio, y hasta hoy se tienen 233 Juicios de Inconformidad.

Luego de concluir la sesión de este miércoles en el TEPJF, Mondragón y Otálora reiteraron que, pese a que por ley faltan dos vacantes por cubrir en la Sala Superior, la normatividad del órgano jurisdiccional permite que puedan ser seis los magistrados para emitir la validez de la elección presidencial, pero volvieron a llamar al Senado de la República a convocar a una reunión extraordinaria para hacer las designaciones correspondientes.

Respecto a la sobrerrepresentación legislativa, Janine Otálo-

**“Ya empezaron a llegar los juicios de inconformidad respecto de la elección presidencial. Ya han sido turnados algunos a las diversas ponencias de la Sala Superior...”**

ra precisó que los juicios de inconformidad deberán ser resueltos por la Sala Superior, mientras los son contra los cargos por mayoría relativa deberán ser resueltos por las salas regionales, pero podrán ser revisados por la Sala Superior.

“Ya empezaron a llegar los juicios de inconformidad respecto de la elección presidencial. Ya han sido turnados algunos a las diversas ponencias de la Sala Superior, y los estamos analizando y, en efecto, tenemos tiempo para pronunciarnos. Los partidos tienen hasta mañana en la noche para presentar la inconformidad en caso de que busquen la nulidad de la elección presidencial. Estamos también esperando todavía los juicios por senaduría y diputaciones. La mayoría relativa se va a las salas regionales. Todo lo que es federal deberá resolverse en la Sala Superior”, dijo Janine Otálora.

En tanto, Reyes Rodríguez recordó en la Sala Superior hay dos magistraturas vacantes, mientras que en cinco salas regionales hay una vacante desde hace más de dos años por culpa del Senado y en Sala Especializada desde septiembre del año pasado.

El dirigente nacional del PAN, Marko Cortés a favor del diálogo con Sheinbaum “Es una realidad que el Tribunal Electoral tiene vacantes en el conjunto de sus salas. Lo con-



veniente es que llame a una sesión extraordinaria. Es el diseño que le da regularidad constitucional al TEPJF”.

Indicó que las impugnaciones que se presenten tratándose de las salas regionales, sobre los distritos electorales o los estados, si se trata de senadurías, se puede resolver, y siempre se han resuelto, por mayoría, por unanimidad, no hay quórum calificado para las salas regionales.

En tanto, en la Sala Superior, donde se reciben juicios de nulidad, en contra de resultados o casillas, respecto de la elección presidencial, se tiene previsto que para calificar la validez de esta elección se requiere debe contar con seis magistraturas, para otros temas con mínimo de cuatro, según lo que prevé la ley, explicaron los magistrados.

Juicios de inconformidad El TEPJF recibió de manera di-

recta 43 Juicios de Inconformidad (JIN) presentados por Movimiento Ciudadano contra los resultados de cómputo distrital de la elección presidencial, efectuados por diversos Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), en diferentes entidades federativas.

El mayor número de recursos han sido presentados por el PRD, con 188 Juicios de Inconformidad contra los resultados del cómputo distrital de la elección presidencial efectuado en Consejos Distritales del INE, en varias entidades federativas.

Y dos más por el PAN contra el cómputo correspondiente a las casillas que serán precisadas en cada uno de los agravios formulados en Tamaulipas. En el caso de Michoacán se presenta contra el cómputo distrital relativo a la elección presidencial. ●



La Sala Superior del TEPJF tendrá hasta los primeros días de septiembre para resolver juicios de inconformidad.